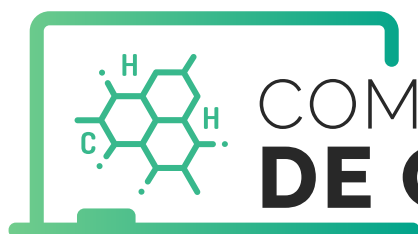


COMPETENCIAS EN CIENCIAS

FCNM



BASES

VIII CONCURSO INTERCOLEGIAL DE QUÍMICA

VIII OLIMPIADA ECUATORIANA DE QUÍMICA

espol

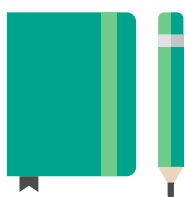
Facultad de
Ciencias Naturales y Matemáticas

I. ASPECTOS GENERALES

1. El VIII Concurso Intercolegial de Química y la VIII Olimpiada Ecuatoriana de Química lo organiza la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas de la ESPOL.
2. Para efectos de estas bases, al VIII Concurso Intercolegial de Química se lo llamará Concurso; a la VIII Olimpiada Ecuatoriana de Química se la denominará Olimpiada y, cuando se refiera a ambas se lo llamará Competencias.
3. En las Competencias participarán los estudiantes bajo los siguientes esquemas:
 - a. Auspiciado por alguna institución de educación secundaria del Ecuador.
 - b. A su propio nombre y auspiciado por su representante legal.
4. Las competencias se efectuarán a nivel nacional de manera presencial el día **13 diciembre 2025 (PRIMERA FASE)**, **17 de enero 2026 (SEGUNDA FASE de la Olimpiada, FASE FINAL del Concurso)** y **7 de febrero 2026 (FASE FINAL de la Olimpiada)**

II. OBJETIVOS

Son objetivos de las competencias:



1. Incentivar el estudio de la Química, promover su importancia y su valor cultural, y estimular el desarrollo de jóvenes talentos ecuatorianos en esta ciencia.



2. Propiciar el intercambio de ideas y experiencias entre los participantes.



3. Fomentar el fortalecimiento de los lazos de amistad entre los participantes.

III. DE LA PARTICIPACIÓN

Para efectos de participar en la Competencias, las Instituciones y estudiantes que deseen hacerlo, deberán cumplir con formalidades que se detallan a continuación:

1. Podrán participar en las Olimpiadas los estudiantes que estén matriculados hasta el III año de bachillerato (sexto curso) de todas las instituciones de nivel secundario del país.
2. En el Concurso podrán intervenir todas las Instituciones de nivel secundario representadas por cuatro estudiantes titulares.
3. Alumnos inscritos para el Concurso y cumplan con el requisito 1, también participarán en la Olimpiada.
4. Las Instituciones de nivel secundario intervendrán con estudiantes matriculados en su plantel.
5. Para las Olimpiadas, los estudiantes que participen sin auspicio de alguna Institución de nivel secundaria, deben estar matriculados en alguna Institución de nivel secundaria.

IV. DE LAS INSCRIPCIONES

Las inscripciones deben efectuarse según las indicaciones siguientes:

1. Para la participación en el Concurso, cada institución designará una persona responsable de los alumnos que intervienen; y, los estudiantes que participan sin auspicio de alguna Institución estarán bajo la responsabilidad de su representante legal.
2. La inscripción en las competencias tiene un costo por estudiante de acuerdo con el cuadro adjunto:

Tipo de Colegios	Valor a pagar por estudiante
Particulares	15 USD
Fiscomisionales	5 USD
Fiscales y Municipales	No pagan valor alguno

3. Al inscribirse en las Competencias, el participante autoriza el uso de su imagen, nombre y/o voz en material fotográfico, audiovisual y digital, con fines promocionales y de difusión del evento, sin que esto implique compensación económica adicional.



4. Las inscripciones se realizarán online ingresando a la siguiente página www.fcnm.espol.edu.ec/es/competencias-de-quimica en el cual deben llenar el Formulario de Inscripción respectivo a partir del **20 de agosto hasta el 31 octubre de 2025**.

5. Al finalizar la inscripción de los estudiantes debe realizar el pago respectivo, en la misma página de inscripción usando tarjetas de crédito o de débito; o puede hacer una transferencia bancaria **(NO REALIZAR DEPÓSITOS EN VENTANILLAS)** con los siguientes datos:

Razón Social: EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL-TECH E.P.

Número de RUC: 0968592010001

Dirección: Km 30.5 Vía Perimetral.

Código de ejecución: 140399

Tipo de Cuenta: #Cta. Cte. 742778-6 del Banco del Pacífico

Descripción: Competencias de la FCNM

La evidencia de la transferencia subirla en la página que se inscribió al finalizar el registro de sus estudiantes.

6. Cada estudiante debe contar con una cuenta de correo electrónica personal, la misma que debe ser ingresada en el formulario de inscripción.

7. Hasta el momento de la prueba deberán haberse cargado en el registro los siguientes documentos:

- a. Copia del certificado de matrícula
- b. Copia de la cédula de identidad.
- c. Foto tamaño carnet

8. Las inscripciones de los estudiantes que participarán en las competencias se efectuarán desde el **20 de agosto hasta el 31 de octubre de 2025**.

V. DE LAS PRUEBAS

1. Las pruebas están relacionadas con los siguientes temas: Química Analítica, Química Inorgánica, Química Orgánica, Química Física y Procedimientos de Laboratorio.
2. El Concurso constará de dos fases, ambas presenciales, con sedes en la Costa (Guayaquil, Portoviejo, Machala y Quevedo) y en la Sierra (Quito, Cuenca y Loja). La Olimpiada se desarrollará en tres fases: la primera y la segunda serán presenciales en las mismas sedes de la Costa y la Sierra, mientras que la tercera fase se llevará a cabo de manera presencial en una sede única: la ESPOL.
3. La prueba de la fase clasificatoria se llevará a cabo el día sábado **13 de diciembre del 2025**, simultáneamente en todo el país en las sedes mencionadas en el numeral 2. Esta prueba se iniciará a las 10h00 y tendrá una duración de dos (2) horas.
4. Pasarán a la fase final del **Concurso** los 10 colegios con las mejores calificaciones que obtuvieron por equipo; y clasificarán a la segunda fase de la Olimpiada los 40 estudiantes que individualmente obtuvieron las más altas calificaciones.
5. La prueba de las fases final del Concurso y segunda fase de la Olimpiada se llevará a cabo el sábado **17 de enero del 2026** simultáneamente en todo el país en las sedes mencionadas en el numeral 2, iniciándose la misma a las 10h00. Esta prueba tendrá una duración de dos (2) horas.
6. Pasarán a la fase final de la Olimpiada los veinte (20) estudiantes con las mejores calificaciones.
7. La fase final de la Olimpiada se realizará el sábado **7 de febrero del 2026** presencialmente en las instalaciones de la ESPOL. Esta prueba tendrá una duración de tres (3) horas.
8. En todas las fases también clasificarán a la siguiente, los colegios o estudiantes que empaten en el último lugar de los equipos y estudiantes clasificados en cada fase.
9. Los estudiantes participantes deberán presentarse en las sedes correspondientes (primera, segunda y tercera fase) al menos 30 minutos antes del inicio de la prueba, donde recibirán las instrucciones respectivas.
10. Al inicio de cada prueba los estudiantes deberán mostrar al profesor responsable de cada fase, su identificación estudiantil actualizada con foto del estudiante; o cédula de identidad; o pasaporte.
11. Las pruebas de la primera fase y segunda fase consistirán en problemas de selección múltiple y de desarrollo respectivamente. La prueba final será experimental. Las pruebas de conocimiento estarán correlacionadas con la temática mencionada en el numeral 1 y se medirá además la capacidad de abstracción, generalización y razonamiento de los concursantes.



12. Las pruebas de cada fase serán contestadas en forma individual y no colectiva.
13. En cada evaluación, está prohibido: el uso de redes sociales, teléfonos celulares para compartir información referente a la prueba y cualquier otro equipo de comunicación electrónica.
14. Si algún participante fuere sorprendido en un acto doloso durante la prueba, será descalificado y su calificación será cero, quedando además inhabilitado de participar en eventos futuros de igual naturaleza.

VI. DE LA CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS

El proceso de calificación será el siguiente:

1. Las pruebas correspondientes a cada fase serán calificadas por un Tribunal designado por el Departamento de Química de la ESPOL.
2. Para la participación por equipos, las tres mejores calificaciones que obtuvieren los cuatro estudiantes titulares serán sumadas y asignadas al colegio participante.
3. En caso que los representantes de los participantes requieran copias de las pruebas desarrolladas por los estudiantes en la segunda fase y en la tercera fase deberán solicitarlas en la coordinación de las competencias mediante correo electrónico fcnm-olimpiadas@espol.edu.ec, quienes enviarán las copias.
4. Los resultados de la primera fase serán inapelables; y, la nómina de instituciones de nivel secundaria y estudiantes que clasifiquen a la siguiente fase será dada a conocer el décimo día hábil posterior a la recepción de la prueba en el país. Para el efecto se enviarán los resultados por correo electrónico a los tutores.
5. El tribunal calificador receptorá por una sola vez las apelaciones que hubiera durante los dos días hábiles posteriores al envío de los resultados de la segunda y tercera fase a sus correspondientes correos electrónicos.
6. Los nombres de los ganadores definitivos de las competencias serán dados a conocer a partir del décimo tercer día posterior a la recepción de la prueba. Para el efecto se enviarán los resultados por correo electrónico a los tutores.
7. Los estudiantes ganadores de la Olimpiada, serán informados mediante una comunicación oficial de la FCNM-ESPOL dos días posteriores a las publicaciones definitivas.

VII: DE LOS PREMIOS Y DIPLOMAS

1. Cada institución y cada estudiante concursante recibirán certificados de participación.
2. Se otorgarán menciones de honor a los colegios que clasificaren para la fase final del concurso pero que no se ubicaron en uno de los tres primeros lugares; y, a los estudiantes participantes que clasificaren a la fase final de la olimpiada, pero no obtuvieron alguna medalla.
3. De la fase final del concurso surgirán los colegios que se harán acreedores a placas para 1ro., 2do. y 3er. lugar.
4. De la fase final de la Olimpiada surgirán los estudiantes acreedores a Medallas de Oro (2 estudiantes), Medallas de Plata (3 estudiantes) y Medallas de Bronce (5 estudiantes)
5. El estudiante que se ubicare en el primer lugar de la fase final de la Olimpiada será designado Químico Juvenil del año 2025.
6. Los diez estudiantes medallistas de las Olimpiadas, y que no superen los 18 años de edad al 31 de diciembre de 2026, darán una prueba el sábado 25 de abril de 2026, la cual tendrá una duración de 3 horas, para seleccionar al estudiante que representarán las Olimpiadas Internacionales de Química 2026.
7. El estudiante que resulte seleccionado a las Olimpiadas Internacionales de Química 2026 deberá hacerse responsable de los pagos de inscripción del evento y pasajes aéreos.
8. La Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL) no será responsable, en ninguna circunstancia, por la imposibilidad de participación de la delegación ecuatoriana en la Olimpiada Internacional de Química o en cualquier otra instancia internacional, cuando dicha imposibilidad se derive de causas ajenas a su control. Entre estas causas se incluyen, de manera enunciativa mas no limitativa: decisiones o restricciones impuestas por autoridades nacionales o extranjeras, problemas migratorios o de visado, situaciones de orden público, emergencias sanitarias, desastres naturales, conflictos armados, cancelaciones por parte de los organizadores internacionales o cualquier otra circunstancia de fuerza mayor. En tales casos, la ESPOL quedará liberada de cualquier responsabilidad económica, legal o de otra índole frente a los participantes y terceros.
9. Se otorgará menciones de honor para las soluciones originales sobresalientes que el Tribunal Calificador recomiende.
10. La ceremonia de entrega de premios y menciones de honor se llevará a cabo en un Acto Solemne en la ESPOL. La fecha y hora del evento serán notificadas oportunamente por correo electrónico. Cada unidad educativa deberá confirmar su asistencia hasta tres (3) días antes de la fecha programada.

Nota: La FCNM no se responsabiliza de que los certificados no estén impresos si la asistencia no se confirma dentro del plazo establecido.

COMPETENCIAS EN CIENCIAS

FCNM

Inscripciones

www.fcnm.espol.edu.ec/es/competencias-de-quimica



@fcnм_espоl



@fcnм_espоl



Espol.FCNM

[más información](#)

fcnм-olimpiadas@espol.edu.ec